



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de febrero de 2007

VISTO:

El Expediente N° 06.027/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el cubrimiento de cargos de Profesores en el **Área Estudios de la Lengua**, convocado por Resolución N° 1.231/06-R en el marco del Plan de Jerarquización de la Planta Docente actual de la UNPA;

Que entre los cargos convocados a concurso por la mencionada Resolución se encuentra el codificado con el número 1144, correspondiendo a un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, **Área Estudios de la Lengua, Orientación Lingüística**, Código del Nomenclador 6-47-0-2-1, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que por Resolución N° 113/06-R se dispuso, hasta tanto se precisen los alcances del Artículo 38° del Reglamento de Concursos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, acerca de que el Decano deberá usar el dictamen del Tribunal para proponer ante su Consejo de Unidad las designaciones en el mismo cargo concursado que pudiera haber quedado vacante, o para cubrir un nuevo cargo que fuese igual a éste y que hubiese surgido por baja luego del llamado, se dispuso suspender la inscripción de postulantes al concurso del cargo docente Código de Llamado 10166 convocado por Resolución N° 1.295/06-R;

Que sobre la base del citado antecedente, desde la Unidad Académica Caleta Olivia se solicita se disponga la suspensión de la substanciación del concurso del cargo convocado bajo el código 1144 de esa sede;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

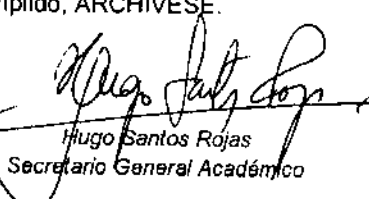
POR ELLO:

**LA VICE RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

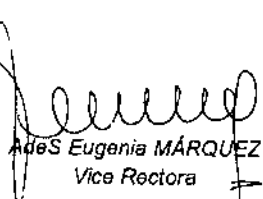
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SUSPENDER la inscripción de postulantes al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 1.231/06-R, del cargo docente Código de Llamado 1144, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, **Área Estudios de la Lengua, Orientación Lingüística**, Código del Nomenclador 6-47-0-2-1, para la Unidad Académica Caleta Olivia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.


Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico




Ades Eugenia MÁRQUEZ
Vice Rectora
A/C Rectorado

Resolución N° 0132/07-R